



Referencia:	2021/00023544G
Procedimiento:	Procedimientos Judiciales
Asunto:	Ejecución de la Sentencia nº 152/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Málaga.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista la Sentencia nº 152/2019, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Málaga, cuyo fallo estima parcialmente la demanda interpuesta por Miguel Ángel Araujo Herrera frente al Acta del Tribunal Calificador de fecha 25 de junio de 2015 del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Oficial de Policía Local, por la que se propone a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes D. Vicente de la Cuerda Galán, D. Francisco Javier Pérez García y D. Lázaro Cabello Balbuena.

Vista la Diligencia de Ordenación dictada por la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga de fecha 13 de mayo de 2021 declarando firme la Sentencia nº152/2019, notificada a este Ayuntamiento con fecha 20/05/2021.

Visto el Informe emitido por la Sección de Recursos Humanos, de fecha 26/05/2021.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 118 de la Constitución española que establece: "Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto."

Considerando que la Sentencia nº152/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Málaga dispone que debe anularse el Acta del Tribunal Calificador de fecha 25 de junio de 2015 y retrotraer al momento anterior al inicio del caso práctico.



Visto el Anuncio realizado en la Web Municipal del Concejal Delegado de Personal, de fecha 27 de mayo de 2011, por el cual se designa el Tribunal Calificador.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - En cumplimiento de la Sentencia nº 152/2019, procede declarar nula el Acta del Tribunal Calificador de fecha 25 de junio de 2015 del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Oficial de Policía Local, y ordenar la retroacción del procedimiento selectivo al momento anterior al inicio del caso práctico, debiéndose de informar a los aspirantes con carácter previo acerca de la puntuación asignada a cada pregunta de dicha prueba.

SEGUNDO. - Conformar el Tribunal Calificador ya nombrado en Anuncio de fecha 27 de mayo de 2011.

TERCERO. - Notificar a los aspirantes individualmente la presente Resolución, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.